

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

A V I S A A:

LA COMUNIDAD, que mediante auto de fecha del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por el magistrado AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN, se ADMITIÓ el medio de control de Nulidad promovido por SUSUERTE S.A. contra el Municipio de Risaralda – Caldas (Concejo Municipal de Risaralda), ello dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS
17001-23-33-000-2023-00249-00	SUSUERTE S.A.	Municipio de Risaralda - Caldas (Concejo Municipal de Risaralda)

El presente aviso dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 171 del CPACA, ordenado en el auto interlocutorio nro. 449, del 15 de diciembre de 2023.